



## Ayuntamiento de María de Huerva

### SESIÓN PLENARIA EXTRAORDINARIA DEL DÍA 29 DE AGOSTO DE 2023

Siendo las catorce horas treinta minutos del día veintinueve de Agosto de dos mil veintitrés se reúne el Ayuntamiento Pleno al objeto de celebrar sesión extraordinaria fijada para el día de hoy bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Joaquín Calleja Romero, asistido del Secretario de la Corporación D. Javier Garulo Redrado, con la asistencia de los concejales, D<sup>a</sup> Maria Pilar Pallares Rosales, D<sup>a</sup> Maria Dolores Carmona Gómez y D<sup>a</sup> Lorena Villalonga Crespo, D. Juan Carlos Castañer Giménez, D. Jorge Sádaba Corral, D<sup>a</sup> Montserrat Piñol Murcia, D. Tomás Díaz Álvarez, D. Rodolfo Cañizares Gracia, D<sup>a</sup> Lorena Mateo Ordoñez, D<sup>a</sup> Jessica Arruga Gracia, Octavio Oliva Osés y D. Jose Ignacio Lorenzo Lizalde.

Por el Sr. Alcalde se declara abierta la sesión entrándose en la consideración del primer y único punto del orden del día.

#### 1- DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA SOBRE APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 22/2023

##### Visto el Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda del siguiente tenor literal:

Ante la necesidad de dotar de cobertura presupuestaria adicional la realización de determinados gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente para los que no existe crédito suficiente en el presupuesto vigente.

Quedando estos extremos justificados en la Memoria de alcaldía, en virtud de lo dispuesto en los artículos 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la de la Ley reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL), y 37.2 del Reglamento Presupuestario aprobado por Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, de desarrollo del Capítulo I del Título VI de dicha ley,

Visto el expediente administrativo tramitado al efecto, se propone:

“**PRIMERO.**- Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos 22/2023 del Presupuesto municipal para 2023, mediante suplemento de crédito con el siguiente detalle:

- 1- Los gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente, y para los que el crédito es insuficiente en el presupuesto vigente, son:

Aplicación Presupuestaria	Importe
1320.62201 Sede Policía Local	42.500

#### 2 ° FINANCIACION

Esta modificación se financia con cargo a remanente líquido de tesorería, en los siguientes términos



## Ayuntamiento de María de Huerva

Aplicación Presupuestaria	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
87000	Remanente para gastos generales	42.500

**SEGUNDO.-** Exponer al público este expediente durante un plazo de quince días, contado desde la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante el cual los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas ante el Pleno, que dispondrá del plazo de un mes para resolverlas. En caso de que no se presenten reclamaciones en el plazo señalado, el expediente se considerará aprobado definitivamente.

**TERCERO.-** Publicar el acuerdo definitivo, junto con el resumen por capítulos de la modificación presupuestaria aprobada, en el Boletín Oficial de la Provincia, y remitir copia a la Comunidad Autónoma.

**Finalizada la lectura del dictamen** se abre turno de intervenciones tomando la palabra el portavoz del grupo municipal Chunta Aragonesista, Sr. Oliva para señalar que esta obra se ha incrementado en un 38% para una comisaría que solo quieren unos pocos.

Toma a continuación la palabra el portavoz del grupo municipal Partido Socialista, Sr. Lorenzo, para manifestar que tiene que terminarse la obra, pero se ha incumplido el Código Técnico de la Edificación y la Ley de Contratos por falta de estudio geotécnico, pudiendo incurrir el proyectista en responsabilidad. También parece ser que va a prescindirse de las placas fotovoltaicas.

Responde el Sr. Alcalde que las placas siempre se van a poder poner a posteriori.

Comenta igualmente el primer teniente de Alcalde, Sr. Sádaba que los problemas han surgido porque los gastos se han elevado mucho y se ha hecho necesario reducir partidas.

Toma la palabra seguidamente el portavoz del grupo municipal Por María, Sr. Cañizares, para indicar que el proyecto lo verificará también la Diputación Provincial de Zaragoza y es posible que no acepten la justificación por faltar las placas fotovoltaicas previstas en el Proyecto. Con el remanente que hay igual daba hacer la modificación con 42 que con 45 y de ese modo incluir las placas. Consta además informe de la Técnico en el que se indicaba que bastaba el resultado del geotécnico de la parcela colindante el cual ya se disponía.

Responde el primer teniente de alcalde, Sr. Sádaba que el inicio está mal hecho, ya que para empezar no era necesaria la comisaría. Los recortes que se han hecho siempre han estado avalados por los técnicos y la empresa contratista.

Por su parte el el portavoz del grupo municipal Chunta Aragonesista, Sr. Oliva añade que igualmente es culpa del equipo de gobierno anterior por cuanto retrasó mucho la licitación de la obra.

**Finalizada la lectura y debate del dictamen se somete el asunto a votación ordinaria, con el siguiente resultado, doce votos a favor de los grupos municipales Partido Popular, VOX, Por María y Partido Socialista, un voto en contra del grupo municipal Chunta Aragonesista y ninguna abstención, por lo que el asunto queda aprobado en los términos dictaminados."**

Y siendo las catorce horas cincuenta y cinco minutos, por la Presidencia se levanta la sesión en el lugar y fecha al principio indicados, de la que se extiende la presente acta, de la que yo, como secretario, doy fe.



## Ayuntamiento de María de Huerva

---

**DILIGENCIA.-** Para hacer constar que la presente acta fue aprobada, por el Ayuntamiento en sesión plenaria de fecha 12/09/2023 e incorporada al Libro de Actas Electrónico de sesiones del Pleno del Ayuntamiento de María de Huerva bajo el número que figura al margen.

En María de Huerva, a fecha de firma del documento.

Vº Bº

El Alcalde,

El Secretario

Fdo: Joaquín Calleja Romero

Fdo: Javier Garulo Redrado

(documento firmado electrónicamente)

(documento firmado electrónicamente)